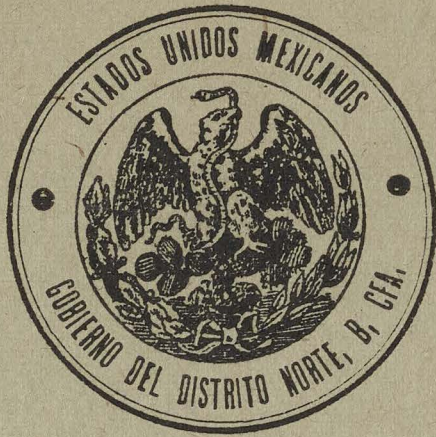


91
14

No. F 32



19 18

NUM. F 32

RAMO DE Fomento

Solicitudes Diversas
sobre arrendamientos
de tierras

59

No. 2882.



19

NUM.

RAMO DE

Feliciano Aldrete

Tierras

SECCION TERCERA
ABR 22 1918
SECRETARIA DE GOBIERNO

C. Gobernador del Distrito Norte de este Territorio

4 9
ABR 19 1918
MEXICALI
Gobierno Del Distrito Norte, Baja Cal.

Presente

FELICIANO ALDRETE, mexicano, mayor de edad, nativo de este Distrito y vecino del lugar, ante Ud. respetuosamente digo:

El Gobierno nacional ha tenido a bien declarar, para beneficio papente del pais, en general, y del Distrito en particular, la caducidad de algunas concesiones de tierra, entre las que se encuentran aquellas que detentaba la Compania Mexicana de Terrenos y Colonizacion, y que implicaba casi un monopolio de la propiedad raiz en el Norte de la Península.

No pudiendo ser otra el espíritu para el futuro, de la citada declaracion de caducidad, sino el de proceder a la division de esas tierras entre el mayor número posible de nacionales, principalmente entre hombres de trabajo y de campo, que hasta ahora han tenido que sujetarse a dificiles arrendamiento y a onerosas aparcerias, no he vacilado en ocurrir, como por el presente memorial ocurro, por el digno conducto de Ud., ante el Gobierno General de la Republica, en solicitud de que, oportunamente se me adjudique; y de no ser posible, se me arriende una extencion de terreno que deseo destinar a la siembra de granos (Trigo, Maiz, Frijol etc.) y cria de ganados.

La porcion que deseo adquirir, o en ultimo extremo, arrendar, sera de un sitio de ganado mayor, o sean 1.755.61 UN MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS, SESENTA Y UNA SEMTEAREAS y se localizaran en los terrenos conocidos con el nombre de "TRES POSOS" Seccion Municipal de Tecate de este Distrito, terrenos que fueron denunciados en el ano de 1886 por el Senor Don Feliciano Aldrete mi finado padre, como bienes nacionales. Las medidas lineales, rumbos y linderos se determinaran oportunamente.

El terreno de que trato, forma parte de una gran extencion de terreno abandonado y sin cultivo por la Compania men-

#

*Redigase le en
resistencia que
cumpla que la
delegacion
y Tomando de la
caducida la com
de la C
de Terrenos y Colo
nizacion de la
Baja Cal, no
han reconocido
cho terrenos, los
nacionales tiene em
bargados la terr
General de este
Distrito por fa
de frago
tribuciones,
deponitario y
sin maliciados
dicho bienes
Sr. David
a que
vite para
trabajo que*

-cionada.

No desconozco la necesidad de que mi pedimento pase por los terminos debidos, y de mayor presicion en el; pero, como aun no se dictan las disposiciones a cuyo tenor se determinen los requisitos que habran de llenarse para una adjudicacion, me limito por ahora a la simple presentacion de esta instancia, para que se tome en cuenta como primera en tiempo, y sujeta al perfeccionamiento que fuere necesario, cuando el Gobierno General tenga a bien determinar enagenacion o contratos sobre los terrenos de propiedad publica de este Distrito y fijar las condiciones para alcanzar esas enagenaciones o esos contratos.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B.Cfa. abril 19 de 1918

F 32

III.
2882.

Con referencia al ocurso de usted, fecha 19 del actual, y por el que solicita se le adjudique o arriende una porción de terreno perteneciente a la Caomaña Mexicana de Terrenos y Colonización de la Baja California, le manifiesto en respuesta que, aunque la Secretaría de Agricultura y Fomento declaró caduca la concesión de la mencionada Compañía, de hecho no ha recogido los terrenos, los cuales están embargados por la Tesorería General de este Distrito por falta de pago de las contribuciones; pero siendo depositario y administrador de la aludida Compañía embargada, el Sr. David Golbaum, a él puede usted ocurrir para la celebración del contrato que pretende.

Constitución y Reformas.

Mexicali, Baja California, abril 23 de 1918.

El Gobernador del Distrito:

El Secretario de Gobierno:

Al C. Feliciano Aldrete.

dg/

P r e s e n t e .

No. 1947



19

NUM.

RAMO DE

Pedro B. Estrada,

Fierro



RECIBIDO
JUL 17 1918

Num. 9342

Car. de Jimbre, Doc. Mayo 22/1918

Al e.

Gobernador de este Distrito Norte.

TIJUANA, B. Cfa., Méx.

PEDRO B. ESTRADA, casado, mayor de edad, natural del Distrito Sur, de este Territorio, y con domicilio en este lugar, ante Ud. respetuosamente en la vía y forma que mejor proceda, expone: que en virtud de haberse publicado en el Periódico Oficial de este Distrito, ^(Abril 20/1918) una circular ^(no 219) relativa al fraccionamiento de terrenos he dirigido á la Secretaría de Agricultura y Fomento por conducto del Agente General de la misma Señor Ingeniero M. Balarezo, el siguiente escrito:

" Pedro B. Estrada, domiciliado en este lugar, mexicano por nacimiento, casado y natural del Distrito Sur de este Territorio, ante usted respetuosamente solicito.- Que se me de en arrendamiento un terreno de 1000 hectaras aproximadamente, ubicado en la jurisdicción de esta Municipalidad, correspondiente al Distrito Norte de este propio Territorio, el cual terreno se denomina "Jasay", lo considero libre y colinda al Norte, con baldíos de Pino Pelón y Juarez Viejo; al Sur, con baldíos de Beltrán y Las Pilitas; al Este, con baldíos de El Topo; y al Oeste, con baldíos de Chimineas, y en caso de que sea resuelta favorablemente mi solicitud, me comprometo á lo siguiente:- I.- Hacer la mensura y deslinde, presentando los planos y documentos correspondientes en el plazo de seis meses después de que se me de el aviso correspondiente, y propongo para el desempeño de estos trabajos á los peritos Ingeniero Joaquín Palacios Gómez y practico Ismael Pacheco.-II.-El plazo del arrendamiento sera de diez años, desde la fecha en que se me autorice para hacer uso del terreno solicitado.-III.-Me comprometo á pagar \$ 37.50 treinta y siete pesos cincuenta centavos como renta anual, en oro nacional y por semestres adelantados, en la Oficina que se me designe.-IV.- Me propongo destinar el terreno á la agricultura, por lo que me comprometo á cercarlo y cultivarlo progresivamente en el termino de cinco años, lo susceptible de labrar.-V.- Como todas las mejoras que haga en el terreno quedaran en beneficio de la Nación, pido desde ahora se me conceda el derecho de prorrogar este arrendamiento, mientras llega el caso en que haya ley en vigor que permita la enagenación en mi favor de dicho terreno.- VI.- Tengo actualmente lo necesario para cumplir con los compromisos que contraiga, y haré el depósito legal cuando y donde se me indique.-Por tanto;-A usted, Ciudadano Ministro, suplico tenga á bien acordar de conformidad mi presente solicitud, por ser de justicia que con lo necesario protesto.-Tecate, Baja California, Junio 26 de 1918.-Pedro B. Estrada.-Rúbrica."

Lo que tengo el honor de insertarlo á Ud. para su superior conocimiento, suplicándole se sirva, si para ello no tiene inconveniente alguno, proteger en cuanto le sea posible esta mi solicitud; repitiendo á esa Superioridad que mis deseos son fomentar en cuanto me sea posible en el terreno que solicito ó sea "Jasay", lo ^{cria de ganado, agricultura,} siguiente.- Agricultura, y si es posible también la Minería; pues de manifiesto está que dicho terreno así como todos lo demás colindantes se prestan para ello indudablemente.- Por tanto;- A Ud.

C. Gobernador Suplico si á bien lo tiene, se sirva apoyar esta mi
solicitud en cuanto le sea posible ante la Superioridad que co-

rresponda. = E.R. = Cria de Ganso, Apicultura, - vale.

Protesto lo necesario.

Tecate, B. C. Julio 13 de 1918.

Pedro P. Estrella

F 32

III.

4947

Por el ocurso de usted de fecha 13 del actual, se ha enterado este Gobierno del que dirigió a la Secretaria de Agricultura y Fomento, por conducto del Agente General del mismo C. Ingeniero M. Balarezo, relativo al arrendamiento que solicita de 1000 hectáreas de terreno para agricultura y cria de ganado, cuyo terreno se denomina "Jasay" ubicado en la Municipalidad de Tecate de este Distrito.

Lo que digo a usted por acuerdo del C. Gobernador.

Constitucion y Reformas.

Tijuana, Baja California, julio 19 de 1918.

El Secretario de Gobierno:

Al C.

Pedro B. Estrada,

Tecate, B. Cfa.



19

NUM. _____

RAMO DE _____

Gilbert Teodoro

Tierral.

H.
le. Gobernador de este Distrito Norte, P. le.

RECIBIDO

JUL 20 1918

Num.

4552.

Figuana.

Teodoro Gilbert, casado, mayor de edad, natural y vecino de El Valle de las Palmas de esta Municipalidad, ante Ud. respetuosamente en la vía y forma que mejor proceda, expone: que en virtud de haberse publicado en el periódico oficial de este mismo Distrito, una circular relativa al fraccionamiento de terrenos en esta localidad, he dirigido al C. Secretario de Fomento, por conducto del C. Ing. Manuel Balarezo, Agente Gral. de dicha Secretaría, un escrito solicitando en apremiamento una fracción de terreno de 250. cincuenta hectáreas, ubicadas en el citado Valle; colindando: por el Norte, Sur y Este con baldíos; y por el Oeste, con terrenos pertenecientes a mi br. madre Matiana de Gilbert; el terreno que solicito se denomina "Los Pozos", el cual deseo se me arriende por el término y forma

#

que la Superioridad á bien tenga.
Bueno repito deseo dedicarlo á la
agricultura y cria de ganado en
cuanto me sea posible; suje-
tandome en todo para ello
á las condiciones, tanto para el
pago de la renta anual que se
me impugna como para los
demás requisitos que sobre
este particular sean necesarios.

Tengo lo suficiente para res-
ponder al cumplimiento de las
obligaciones que en virtud de
esta mi solicitud tengo que
de contraer.

Por tanto,

A Ud. C. Gobernador, suplico se sirva
apoyar esta mi solicitud en
la forma que á bien tenga,
ante la Superioridad corres-
pondiente, por ser así de jus-
ticia y que en lo necesari-
o protesto.

Fecate, B. Cal. julio 27. de 1918.

Thomas J. Gilbert

I V

5070.

F 32

El C. Gobernador ha quedado enterado por el
ocurso de usted, fecha 27 del mes en curso, de que se
dirigió a la Secretaría de Fomento, por conducto del C.
Ingeniero Manuel Balarezo Agente de dicha Secretaría, so-
licitando en arrendamiento una fracción de terreno de --
(250) doscientos cincuenta hectáreas, ubicadas en este
Distrito.

Constitución y Reformas.-

Tijuana, Baja California, Julio 30 de 1918.-

El Secretario de Gobierno:

Al C.

Teodoro Guilbert.

61/

Tecate, B. Cfa.



19

NUM. _____

RAMO DE _____

Bruno Peraita

Tierras

Certifico que no hay estampillas, ni Agenc del Timbre en este lugar.

El Rosario, Agosto 6 de 1918.
El Comisario de Policia

Perezgarza

H.
RECIBIDO
AUG 19 1918
Num 5017

Ciudadano Gobernador del Distrito

Bruno Peralta, mexicano, mayor de edad, casado, con seis hijos de familia, con su residencia en este lugar ante Ud respetuosamente me presento exponiendo: que en este lugar hay una extension de terreno agrícola que puede roturarse para cultivarlo, el cual mide cuatrocientos cuarenta metros de largo por tres ciento treinta de ancho, y sus colindancias son por el Norte con terreno del Chinc Francisco Len por el Sur, y Este con terreno de Cenon Acevedo y por el Oeste con .. con terreno de Don Santiago Espinoza. El terreno deslindado lo solicito en arrendamiento mientras puedo adquirirlo en propiedad.

Por tanto á Ud suplico se sirva proveer de conformidad la present-
instancia.

Es gracia que pido protestando lo necesario &.

El Rosario, Agosto 6 de 1918.

Bruno Peralta



Sec - TV

Ag - 19 - 18

IV.

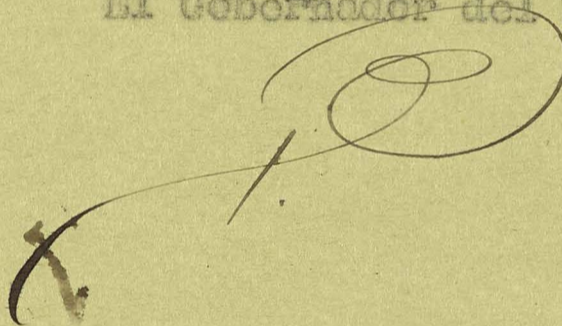
5548.

Se recibió en este Gobierno el ocurno de usted, fecha 6 del actual, en el que solicita en arrendamiento una superficie de terreno que mide 400 metros de largo por 333 metros de ancho, ubicado en esa Sección Municipal, para dedicarlo a la agricultura; en respuesta lo participo, que para poder tramitar su ocurno, es indispensable que explique claramente si el terreno es baldío, nacional o de particulares, así como todos los demás datos necesarios para su perfecta identificación. También explicará que intenta cultivar en él, y todos esos datos los remitirá por conducto de la autoridad de ese pueblo, para que esta al elevarlo al Gobierno, certifique ser cierto lo que usted exponga.

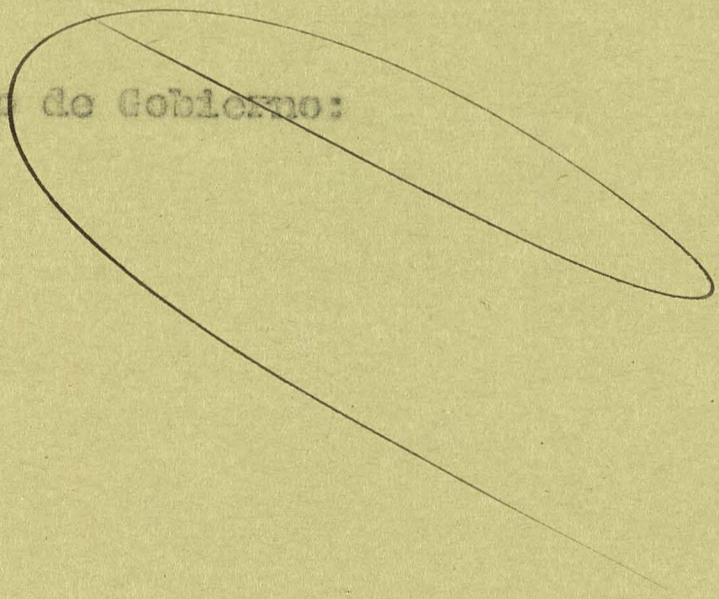
Constitución y Reformas.

Tijuana, Baja California, Agosto 19 de 1918.

El Gobernador del Distrito:



El Secretario de Gobierno:



Al Señor Bruno Peralta,

El Rosario, Baja California.

No. 5583



19

NUM.

RAMO DE

*Crispín Rosas por
Sociedad Mutualista Ignacio Zaragoza,
Mexicali.*

Ferrens.

5
RECIBIDO

AUG 19 1918

Num. 5087



GOBERNADOR DEL DISTRITO NORTE .

TIJUANA B.Cfa.

CRISPIN ROSAS Y A., mayor de edad y de esta vecindad, como Presidente de la Sociedad Mutualista " GRAL IGNACIO ZARAGOZA", domiciliada en esta Ciudad, y cuya representacion acredita con la certificacion que al presente acompaño, extendida por el Secretario de dicha Agrupacion, ante Ud, atenta y respetuosamente, manifiesta:

Que la Sociedad que se honra en Presidir, persigue unicamente el auxilio mutuo de sus asociados en los momentos de enfermedad o muerte de sus miembros; constituyendo esto un elemento de beneficencia y un Progreso para esta Poblacion. Que por esto, la cree digna de ayuda y proteccion por parte de las Autoridades de este Distrito, tanto mas, cuanto ^{q^e} sus miembros, penetrados de la grandeza de esa idea y de sus fines moralizadores, en la reducida esfera de sus pocos elementos, se esfuerzan por su engrandecimiento, y de sean construir un edificio humilde que les sirva de asiento para sus Sesiones, contribuyendo asi a la urbanizacion de este lugar.

Que para este efecto; y teniendo noticia, que está vacante un lote de QUINCE METROS de frente, por CUARENTA Y CINCO DE FONDO, en esta Ciudad, ubicado entre la CALLE INTERNACIONAL AL NORTE y AVENIDA PORFIRIO DIAZ al Sur; al Este, lote del Sr Lic. Luis G. Martinez y al Oeste, lote del Sr Doctor Hipólito Jauregui, si procediere, y para la Sociedad que preside, y en nombre de las nobles aspiraciones que la animan, y haciéndome representante de todos los miembros de esa Sociedad Mutualista.

A Ud suplico, se sirva conceder para ella el descrito lote, protestando pagar los gastos de mensura y los demas necesarios, en el entendido que se procederá inmediatamente a la fabricacion de un salon para esa Sociedad.

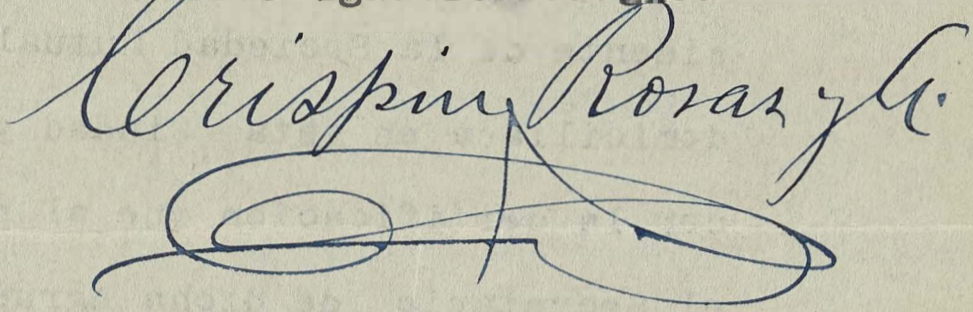
En nombre de mis demas consocios, me anticipo a mani-

festar nuestro agradecimiento por esta gracia.

Protesto à Ud mi atenta y respetuosa consideracion.

Mexicali, B.Cfa. Agosto 14 de 1918.

El Presidente de la Sociedad Mutualista
"Gral Ignacio Zaragoza"



El infrascrito Secretario de la Sociedad Mutualista "Gral Ignacio Zaragoza",
CERTIFICA: que en el archivo de la Secretaria de dicha Sociedad, se encuentra una acta constitutiva de esa Agrupacion Mutualista, la que entre otros puntos relativos a su existencia y funcionamiento, se encuentran las clausulas siguientes:

"En Mexicali, Baja California, a las ocho y media de la noche del dia quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho. reuni dos..... Se aprobaron las siguientes mociones:.....
"Se establece una Sociedad Mutualista, denominada IGNACIO ZARAGOZA", bajo el lema de UNION, FRATERNIDAD Y PROGRESO.....
"El domicilio de dicha Sociedad sera el de esta Ciudad de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California..... El objeto que persigue esta Sociedad es el interes comun de sus miembros "o sea uno para todos y todos para uno".....

Por eleccion para miembros de la Mesa directiva de esta Sociedad, verificada en esa misma noche, resultaron electos: Primero: Es presidente de la Sociedad Mutualista "IGNACIO ZARAGOZA", por mayoria de cincuenta y seis votos el socio CRISPIN ROSAS Y. A." "Es secretario de la misma Sociedad, el socio Lic. Francisco A. Tapia por mayoria de diez y ocho votos....."

Y para que conste, y usos que convengan al mismo Socio Sr Crispin Rosas Y. A., como Presidente (de esta) de la expresada Sociedad Mutualista, le extiende la presente certificacion, en Mexicali, a diez de Agosto de mil novecientos diez y ocho, autorizandola con el sello social.

J. A. Tapia
Seco



F32

V.
5383

En contestacion al ocurso de usted de fecha 14 del mes en curso, en que solicita se le ceda un lote ubicado en esa poblacion, a fin de edificar un salon para la Sociedad Mutualista "General Ignacio Zaragoza", de la que es usted Presidente, le manifiesto que no está en las facultades de este Gobierno disponer de esos terrenos.

Lo digo a usted por acuerdo del C. Gobernador.

Constitución y Reformas.

t Tijuana, Baja California, agosto 20 de 1918.

El Secretario Gral. de Gobierno:

Al C.

Crispin Rosas y A., Presidente de la Sociedad Mutualista "General Ignacio Zaragoza".

cc

Mexicali, B. Cfa.

No. 5812



19

NUM. _____

RAMO DE _____

Juan Rodríguez

Firmas

4
RECIBIDO

AUG 27 1918

Num. 5297

C.

GOBERNADOR DEL DISTRITO.

Presente.

Flavio Rodríguez, mexicano por nacimiento, mayor de edad y vecino de este lugar, ante Ud. con el mayor respeto expongo:

Que soy poseedor de un terreno como de ocho a nueve hectaras, inmediato al rancho del Agua Caliente, comprendiendo dicho terreno parte de las vegas del Rio de Tijuana, y parte de la meza que esta a la margen izquierda de este rio, que considerando que el terreno de referencia es terreno nacional y que siendo la mente del Supremo Gobierno proveer al desarrollo agricola del pais, principal fuente de riqueza del mismo, cediendo fracciones de terreno a todos aquellos que quieran y esten en condiciones de poder cultivarlos,

A Usted Señor Gobernador, ocurro pidiendo atentamente me sea cedido dicho terreno, del cual se dice propietario el Sr. Alberto Arguello, asegurandole que estoy en la posibilidad de cultivarlo y que me sujeto a los requisitos que para obtenerlo sean necesario llenar.

Es gracia que solicito.

Tijuana, Baja Cfa. a 27 de agosto de 1918.

Flavio Rodríguez

Sec IV
Agosto 28/18

IV.
5812.

532

Se recibió el ocurso de usted fecha 27 del actual, en el que solicita se le cedan cerca de nueve hectaras de terreno nacional, que está ocupando, en un lugar inmediato al rancho de "Agua Caliente," cuyo terreno está comprendido parte en la vega del rio o arroyo de "Tijuana" y parte en la mesa que está a la margen izquierda de este rio.-

En respuesta participo a usted, que la Secretaría de Agricultura y Fomento se ha reservado la facultad de disponer de los terrenos nacionales; en consecuencia, deberá usted dirigir su instancia a esa Secretaría por conducto de este Gobierno, pero para que no permanezca inactivo se le permite la posesión precaria de cinco hectaras del mencionado terreno, para que como ofrece, lo cultive desde luego; en el concepto de que deberá presentarse al Presidente de la Comisión Local Agraria para que le indique la forma en que ha de señalar los linderos de esas cinco hectaras de terreno.-

Constitución y Reformas.-

Tijuana, Baja California, Agosto 28 de 1918.-

El Gobernador del Distrito:

El Secretario de Gobierno:

Al C.

Flavio Rodriguez.

tl/c.

Presente.

4
RECIBIDO

AUG 19 1918

Num. 5077

Ciudadano Gobernador del Distrito.

Salvador Duarte, mayor de edad, casado, con cuatro hijos menores de familia, natural de este lugar, con su domicilio en el rancho de San Antonio de esta jurisdiccion, ante Ud respetuosamente expongo: que hace mas de quince años que estoy en posesion pacífica del terreno denominado San Antonio, que colinda por todos sus rumbos con terrenos nacionales, situado en esta Seccion, en donde tengo casa y corral para el ganado y en donde además resido con mi familia; que con posterioridad estuve pagando renta por el uso de dicho terreno á la extinta Compañía Mexicana de Terrenos y Colonizacion S.A. y que como en el año retro próximo, el Gobierno General declaró la caducidad de la concesion en virtud de la cual dicho Compañía podía disponer como soberano de los baldíos del Distrito, me dirijo á Ud para suplicarle que si lo tiene á bien se sirva concederme en arrendamiento por tiempo indefinido, treinta kilometros cuadrados en el terreno de referencia, ó sea un paralelógramo que mida seis kilometros de longitud y cinco kilometros de ancho, quedando en el centro de esta figura geométrica, el rancho, con la casa corrales y aguaje, en el concepto de que el terreno que solicito, lo destino para pastoría de ganado.

Por tanto á Ud suplico que se sirva proveer de conformidad mi solicitud.- Es gracia que pido protestando lo necesario.

El Rosario, Agosto 5 de 1918

Por Salvador Duarte que no sabe firmar.

José del Carmen Laya

Testigo

Testigo

Francisco Peratta

Marcelo A. Ochoa

*Sec - IV
Ag - 20 - 18*

El Rosario Bepa,

José del Carmen Laya



El Secretario de Agricultura, Baja California.

Al Sr. Salvador Duarte,

El Secretario de Gobierno:

El Gobernador del Distrito:

Mexicali, Baja California, Octubre 10 de 1913.

Constitución y Reformas.

hacho.

Con respecto al curso de usted fecha 11 de agosto último, manifestándole que como la Secretaría de Agricultura y Fomento se ha reservado la facultad de disponer de los terrenos de su propiedad de la Nación; ante la estado de la tierra deberá ocurrir con su salvedad pidiendo se le rente el terreno denominado rancho de "San Antonio" para dedicar lo a la ganadería; en el concepto de que deberá elevar en instancia por concepto de este Gobierno para que se le dé curso con el informe correspondiente para su favorable despacho.

6930

IV.



19

NUM. _____

RAMO DE _____

Policarpo Espinosa

Tierras

4
RECIBIDO

SEP 3 - 1918

Num. 5491

Ciudadano Gobernador del Distrito

Tijuana.

Policarpo Espinoza

Policarpo Espinoza h mexicano, mayor de edad, casado, ganadero, con seis hijos de familia y domiciliado en esta localidad ante Ud respetuosamente expongo: que en términos de esta Jurisdiccion del Rosario, existe un terreno baldío, propio para la cría de ganado, que colinda por todos sus rumbos con terrenos nacionales, y es conocido con el nombra de "El Aguaje de Peña" Deseando utilizar el terreno de referencia para la pastoría de mi ganado, ocurro á Ud. para que si lo tiene á bien se sirva en concedermelo en arrendamiento por término indefinido, y en la extension de un sitio de ganado mayor, debiendo de quedar comprendido dentro de la medida del terreno que solicito en arrendamiento, el citado Aguaje de Peña, y reservándome el derecho preferente, de adquirirlo mas tarde en propiedad.

Es gracia que pido protestando lo necesario &

El Rosario, Agosto 24 de 1918.

Policarpo Espinoza

El Comisario de Polici que suscribe
CERTIFICA: que no hay estampillas en este lúgar.

El Rosario, Agosto 24 de 1918
El Comisario.



Sec. IV
Sep. - 9 - 18

IV.

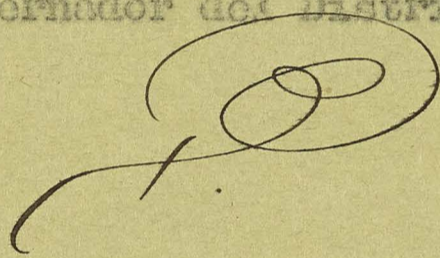
6931

En respuesta al curso de usted de fecha 24 de Agosto último, le participo, que como la Secretaría de Agricultura y Fomento se ha reservado la facultad de disponer de los terrenos pertenecientes a la Nación, ante esa Secretaría deberá solicitar se le rente un sitio de ganado mayor de los terrenos denominados del "Aguaje de la Peña", para la pastoreo de sus ganados; en el concepto de que remitiré su instancia por conducto de este Gobierno, para darle curso con el informe correspondiente, apoyando su petición.

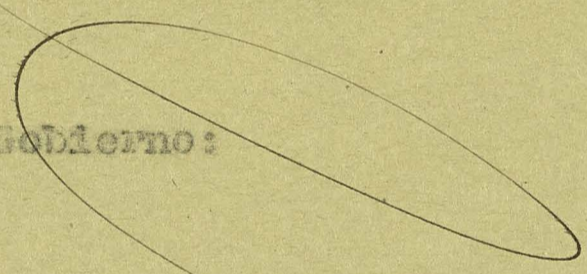
Constitución y Reformas.

Mexicali, Baja California, Octubre 10 de 1918.

El Gobernador del Distrito:



El Secretario de Gobierno:



Al C. Policarpo Espinosa,

El Rosario, Baja California.



19

NUM. _____

RAMO DE _____

Fernando Duarte

Ferrás

4
RECIBIDO

SEP 3 - 1918

Num. 5502

El Comisario de Policia que suscribe
CERTIFICA: que en este lugar no hay estampillas.
El Rosario, Agosto 24 de 1918
El Comisario.

Lucas Segura

Ciudadano Gobernador del Distrito
Tijuana.

Fernando Duarte, mexicano, mayor de edad, casado con seis hijos menores de familia, con su domicilio en este lugar, ante Ud respetuosamente expongo: que en términos de esta Jurisdiccion de la Municipalidad de Ensenada de este Distrito, existe un terreno baldío denominado Aguaje de Santa Rosas, propio para la cría de ganado, colindando por todos sus rumbos con terrenos nacionales. Sobre el terreno mencionado, solicito de Ud. en arrendamiento, un sitio de ganado mayor, debiendo quedar dentro de la medida respectiva, el mencionado Aguaje de Santa Rosa, reservando el derecho de adquirirlo mas tarde en propiedad. Es gracia que pido protestando lo necesario &

El Rosario, Agosto 24 de 1918.

Fernando Duarte

Sec IV
Sep - 3 - 18



IV.-

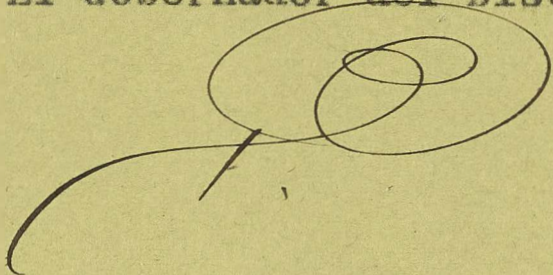
6932.

En respuesta al ocurso de usted de fecha 24 de Agosto último, le participo, que como la Secretaría de Agricultura y Fomento se ha reservado la facultad de disponer de los terrenos pertenecientes a la Nación, ante esa Secretaría deberá solicitar se le rente un sitio de ganado mayor de los terrenos denominados "Aguaje de Santa Rosas", para la cria de ganado; en el concepto de que remitirá su instancia por conducto de este Gobierno, para darle curso con el informe correspondiente, apoyando su petición.-

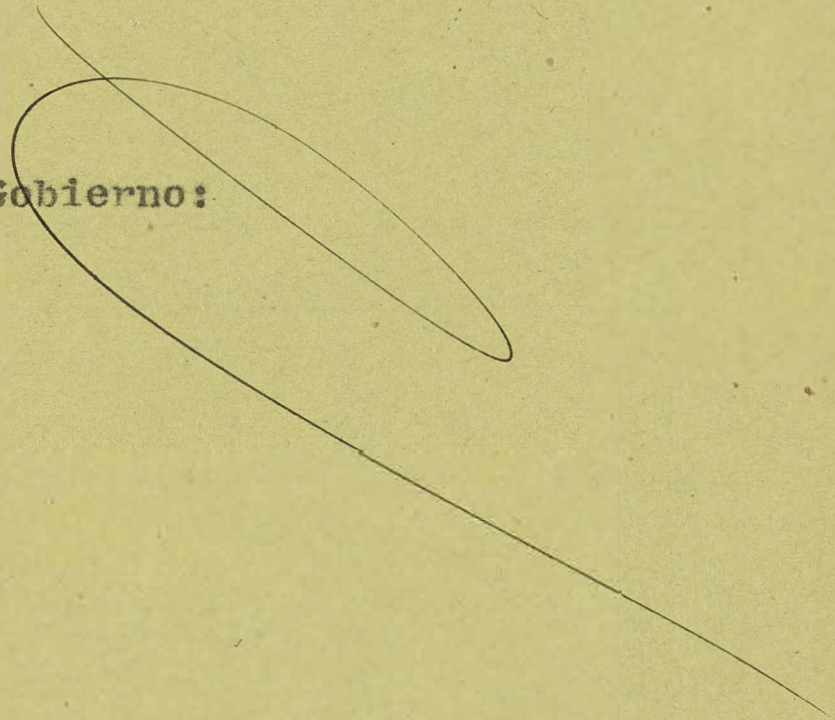
Constitución y Reformas.-

Mexicali, Baja Cfa., Octubre 10 de 1918.-

El Gobernador del Distrito:



El Secretario de Gobierno:



Al C.

t1/C.

Fernando Duarte.

El Rosario, B. Cfa.-



19

NUM. _____

RAMO DE _____

Cruz Rivera

IV.
6149.

Original remito a usted un ocurso en que el C. Cruz Rivera solicita permiso para ocupar un sitio de ganado mayor, de los terrenos nacionales conocidos por "Bajo del Toro"; recomendándole se sirva informar a este Gobierno, si esos terrenos son de propiedad de la Nación, si están libres, así como si no hay inconveniente en apoyar dicha solicitud, la cual se servirá devolver con el informe que se le pide.

Constitución y Reformas.

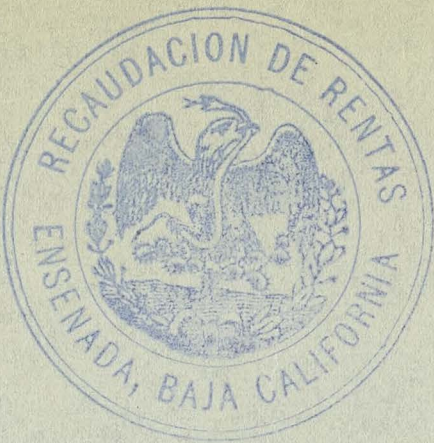
Mexicali, Baja California, Septiembre 17 de 1918.

El Gobernador del Distrito:

El Secretario de Gobierno:

Al C. Recaudador de Rentas,

Ensenada, Baja California.



Departamento de Bienes

4
RECIBIDO

SEP 30 1918

Num. 6197

Núm. 9.

Tengo el honor de contestar la atta. nota de esa superioridad fecha 17 del presente mes y girada por la Sección IV bajo el núm. 6149, para informar que, el terreno "Bajío del Toro" que solicita el C. Cruz Rivera, está dentro de la extensión que abarcó la concesión que tenía la Cia. Mexicana de Terrenos y Colonización, S.A. y por consiguiente, en vista de la declaración de caducidad del contrato de dicha Cia., es terreno de propiedad nacional. Dicho terreno está rentado actualmente, ó mejor dicho, está comprendido en el contrato que la expresada Cia. celebró con la Circle Bar Cattle Co., con fecha 10 de Noviembre de 1914 (cuya copia debe obrar en poder de la Tesorería General) y expira el 30 de Septiembre de 1919, estando al corriente de sus pagos. Los terrenos rentados á la Circle Bar Cattle Co. son en su mayoría para pastos y abarcan una gran extensión, que aunque no se precisa sinó por los linderos, deben ser unas 400,000 hectaras mas ó menos.

Devuelvo original la solicitud que hace el Sr. Cruz Rivera á esa superioridad, para que la misma tenga á bien resolver lo que estime por mas conveniente, siendome grato reiterar á Ud., las seguridades de mi muy aenta y distinguida consideración.

C O N S T I T U C I O N Y R E F O R M A S .

Ensenada, Baja Cal., Septiembre 23 de 1918.

El Encargado de los Bienes:

Al C. Gobernador del Distrito,

MEXICALI, Baja Cal., Mex.



4^o

G.P.

RECIBIDO

SEP 9 - 1918

Num. 5657

copy
ca



[Handwritten signature]

C. Gobernador del Distrito Norte de la B. C.

Cruz Rivera, mayor de edad, vecino de esta población, ciudadano mexicano en pleno ejercicio de mis derechos civiles, ocurro ante la alta representación de usted á suplicarle se sirva si lo tiene á bien concederme permiso para ocupar, en las condiciones que juzgue pertinentes, una extensión de terreno, de superficie de un sitio de ganado mayor y conocido con el nombre del Bajío del Toro, en este Distrito Norte.

La situación y colindancias del terreno que solicito son las siguientes: al Norte el rancho de Santa Isabel; al Sur, la Sierra del Piñonal; al Este el colgado del Bajío del Toro, que da al desierto; y al Oeste el Bajío de las Filipinas; Debiendo de haber del punto céntrico del terreno que solicito á las casas viejas del Rancho de Santa Isabel 5 kilómetros, y del mismo punto céntrico al del Bajío de las Filipinas 7 kilómetros, hallándose este punto de las Filipinas á 5 kilómetros al Sur de los Vallecitos de Santa Isabel.

Como el terreno á que me refiero es de propiedad nacional suplico á ese Gobierno que el permiso que se me conceda lo sea en la forma más amplia, pues mi intención es la de dedicar ese terreno para agostadero y obtener el título de propiedad del mismo; y desde luego pido á esa superioridad ese título, en caso de que ya tenga facultades del Gobierno Federal para expedirlos ó de que en el futuro llegue á tenerlas.

Acompaño á este ocuro un trazo del terreno á que me refiero.

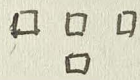
Proptesto á usted mi respetuosa consideración.

Mexicali, B. C., 3 de Septiembre de 1918.

Cruz Rivera

N.

Casas viejas de Santa Isabel



W.

Bajío de las Filipinas

Al punto céntrico del Bajío de las Filipinas 5 km.

S

Medionetas

x punto céntrico.

E.

Colgado del Bajío
Desierto

Bajío del Toro.

S.

Sierra del Piñonal

F 3²
6149

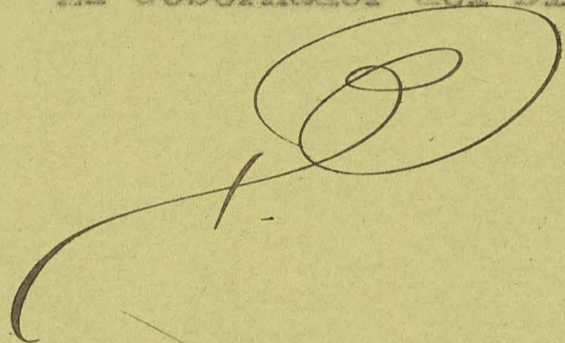
IV.
6613.

En contestación al ocuro de usted fecha 3 del mes de septiembre último, en el que solicita en arrendamiento un sitio de ganado mayor en terreno conocido por "Bajío del Toro"; le manifiesto que actualmente esta arrendado ese terreno a la Circle Bar Cattle Co. pero se tendrán presentes los deseos de usted, para cuando termine el contrato de arrendamiento de la citada Compañía.--

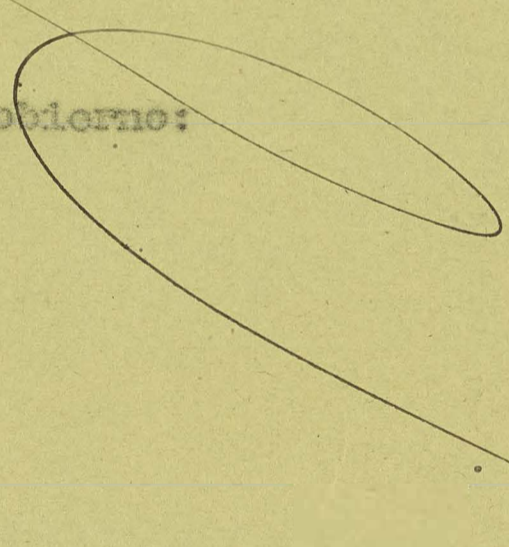
Constitución y Reformas.--

Mexicali, Baja Cfa., Octubre 3 de 1918.--

El Gobernador del Distrito:



El Secretario de Gobierno:



Al C.

TL/C.

Cruz Rivera

Presente.--



19

NUM.

RAMO DE

Eligio Chacón

IV.

6206.

Oroginal remito a usted un ocurso en el que el C. Eligio Chacón solicita permiso para ocupar un sitio de ganado mayor, de los terrenos nacionales conocidos por "Bajío de las Filipinas"; recomendándole se sirva informar a este Gobierno, si esos terrenos son propiedad de la Nación, si están libres, así como no hay inconveniente en apoyar dicha solicitud, la cual se servirá devolver con el informe que se le pide.-

Constitución y Reformas.-

Mexicali, Baja Cfa., Septiembre 18 de 1918.-

El Gobernador del Distrito:

El Secretario de Gobierno:

Al C.
Recaudador de Rentas

t1/c.

Ensenada, B. Cfa.



Departamento de Bienes

4
RECIBIDO

SEP 30 1918

Num. 6198



Núm. 10.

Tengo el honor de contestar la atta. nota de esa superioridad, fechada el 18 del actual y girada por la Sección IV bajo el núm. 6206, para informar que: el terreno "Bajío de las Filipinas", que solicita ocupar el C. Eligio Chacón, está comprendido en la extensión que abarcó la concesión que tenía la Cia. Mexicana de Terrenos y Colonización, S.A. y por consecuencia, en vista de la declaración de caducidad del contrato de dicha Cia., es terreno de propiedad nacional. Dicho terreno está rentado actualmente á la Circle Bar Cattle Co., ó mejor dicho, está comprendido en el contrato que la expresada Cia. celebró con el representante de la extinta Cia. Mexicana de Terrenos y Colonización, S.A. con fecha 10 de Noviembre de 1914 (cuya copia debe obrar en poder de la Tesorería General) y expira el 30 de Septiembre de 1919, estando al corriente de sus pagos. Los terrenos rentados á la Circle Bar Cattle Co., son en su gran mayoría para pastos y abarcan una gran extensión, que aunque no se precisa, sinó que solamente se dicen los linderos, deben ser unas 400,000 hectáreas mas ó menos.

Devuelvo original la solicitud que hace el Sr. Eligio Chacón á esa superioridad, para que la misma tenga á bien resolver lo que estime por conveniente, siendome grato reiterar á Ud., las seguridades de mi muy atenta y distinguida consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Ensenada, Baja Cal., Septiembre 23 de 1918.

El Encargado de los Bienes.

Al C. Gobernador del Distrito,

MEXICALI, Baja Cal., Méx.



4^c

600

RECIBIDO

SEP 9 - 1918

Num. 5654



C. Gobernador del Distrito Norte de la B.C.

Eligio Chacón, mayor de edad, vecino de esta población y ciudadano mexicano en pleno ejercicio de mis derechos civiles, ocurro ante la alta representación de usted á suplicarle se sirva si lo tiene á bien concederme permiso para ocupar, en las condiciones que juzgue pertinentes, una extensión de terreno, de superficie de un sitio de ganado mayor y conocido con el nombre de Bajío de las Filipinas.

La situación y colindancias del terreno que solicito son las siguientes: al Norte los Vallecitos de Santa Isabel, que se hallan á siete kilómetros al Oeste de las casas viejas del rancho de Santa Isabel; al Sur el Bajío de la Tableta; al Este el Bajío del Toro; y al Oeste el Bajío del Pinal del Piquillú; debiendo de haber del punto céntrico del terreno que solicito al punto céntrico del Bajío del Toro, siete kilómetros y quedando este punto céntrico del Bajío del Toro, á cinco kilómetros al Sur de las casas viejas del rancho de Santa Isabel; debiendo de haber, por lo mismo, del punto céntrico del terreno que solicito á los Vallecitos de Santa Isabel 5 kilómetros.

Como el terreno á que me refiero es de la propiedad de la Nación suplico á ese Gobierno que el permiso que se me conceda lo sea en la forma más amplia, pues mi intención es la de dedicar ese terreno para agostadero y obtener el título de propiedad del mismo; y desde luego pido á esa superioridad ese título, en caso de que ya tenga facultades del Gobierno Federal para expedirlo ó de que en el futuro llegue á tenerlas.

Acompaño á este ocuro un trazo del terreno á que me refiero.

Protesto á usted mi respetuosa consideración.

Mexicali, B.C., 3 de Septiembre de 1918.

Eligio Chacón

Sec IV
Sep 9/

Vallecitos de Santa Isabel

N.

W.

Pinjal del
Piquillú

5 Km.

x Punto Céntrico. Al del
Trio 7 Km al Oriente

E

Bajío del
Trio

Bajío de
Filipinas

S.

Bajío de la Tableta

F 3^m
6206

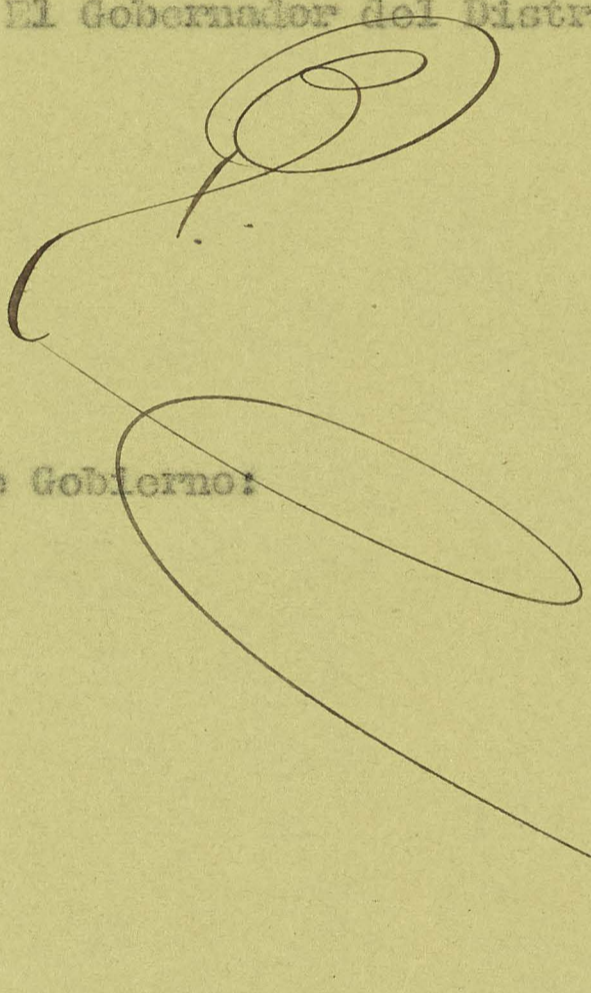
IV.
6612.

En contestación al ocurso de usted de fecha 3 de septiembre último, en que solicita en arrendamiento un sitio de ganadería mayor en el terreno conocido por "Bajío de las Filipinas"; le manifiesto que actualmente está arrendado ese terreno a la Circle Bar Cattle Co. pero se tendrán presentes los deseos de usted, para cuando termine el contrato de arrendamiento de la citada Compañía.-

Constitución y Reformas.-

Mexicali, Baja Cfa., Octubre 3 de 1918.-

El Gobernador del Distrito:



El Secretario de Gobierno:

Al C.

tl/c.

Eligio Chacón.

Presente.

No. 6327



19

NUM.

RAMO DE

Juan Vargas

F32

IV.

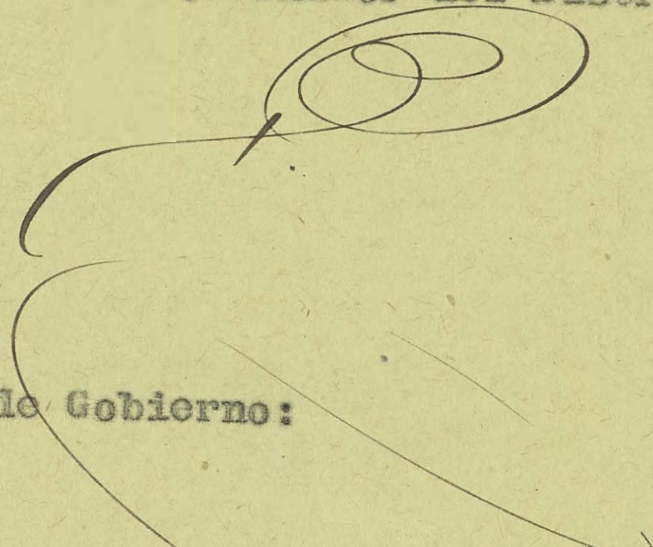
6327

Original y con caracter devolutivo, remito a usted ocurso que eleva a este Gobierno el C. Juan Vargas, vecino de Tijuana y que desea poscer legalmente una extensión de terreno de 2 hectaras, ubicadas en el lugar conocido por "Agua Caliente"; recomendándole informe a este propio Gobierno sobre esos terrenos, para éste resolver lo que proceda.-

Constitución y Reformas.-

Mexicali, Baja Cfa., Septiembre 21 de 1918.-

El Gobernador del Distrito:



El Secretario de Gobierno:

Al C.

tl/

Presidente de la Comisión L. Agraira.

Presente.-



19

NUM. _____

RAMO DE _____

Carlos Verdugo

Certifico que no hay estampillas ni Agencia del Timbre en este lugar.
El Rosario, Agosto 5 de 1918
El Comisario.

Antonio Regalado

4
RECIBIDO
AUG 19 1918
Num. 3068 -

Ciudadano Gobernador del Distrito

Carlos Verdugo, mexicano, mayor de edad, casado con ocho hijos de familia, todos menores de edad, ante Ud respetuosamente expongo: que hece algo mas de un año que me finqué en el Aguaje nombrado Catamiñá, situado en el desierto al Sur de este lugar, y en donde tengo una casa y un corral para el ganado; que deseando adquirir en propiedad los terrenos que se encuentran al rededor de este aguaje asi como los del aguaje denominado el Jaraguay, un poco mas al Sur de Catamiñá, y mientras puedo gastionar lo conducente á fin de obtenerlo en propiedad, me dirijo á Ud para suplicarle que si lo tiene á bien se sirva concederme en arrendamiento la extension de terreno comprendida dentro de un cuadrado que mida nueve kilometros por lado, en los terrenos expresados, para dedicarlos á la cría de ganado, en el concepto de que tanto el aguaje da Catamiñá como el del Jaraguay, deben quedar dentro de la figura geométrica expresada. El término del arrendamiento será indefinido sujeto á las determinaciones relativas del Código Civil. Mi domicilio lo tengo transitoriamente en este pueblo.

Por lo expuesto á Ud suplico se sirva proveer de conformidad mi solicitud.

Es gracia que pido protestando lo necesario &.

El Rosario, Agosto 5 de 1918.

Carlos Verdugo

*Sec. IV
Ag-20-18*



F 32

IV.
6972

En contestación al ocurso de usted fecha 5 de agosto último, le manifiesto, que como la Secretaría de Agricultura y Fomento se ha reservado la facultad de disponer de los terrenos que pertenecen a la Nación, ante esa Secretaría deberá solicitar en arrendamiento el terreno que desea adquirir denominado del Aguaje de Catamiá, elevando su instancia por conducto de este Gobierno, a fin de que se le dé curso informándola y recomendando su favorable despacho.

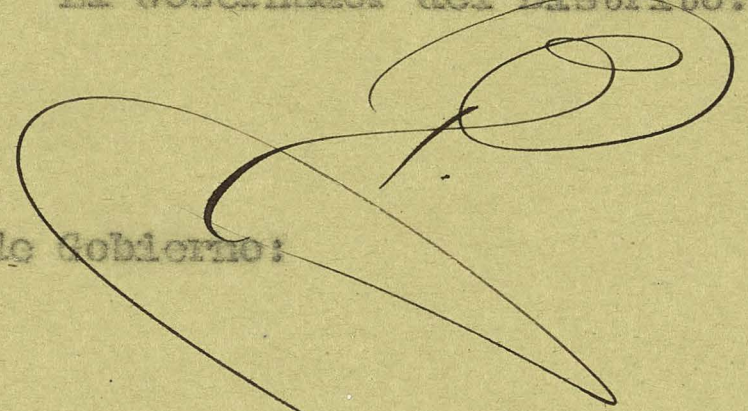
Como el artículo 6/o. de la Ley de 18 de diciembre de 1909, fija la superficie de 5000 hectareas como límite maximum, que pueden poseer los interesados en adquirir los terrenos nacionales, sería conveniente que al elevar la solicitud que se le indica, redujera a dicha cantidad o menos la superficie de terreno que desea se le rente.

Por último, se le advierte que si en el terreno que solicita se encuentra alguna o algunas extensiones propias para la agricultura, estas no quedarán comprendidas en el arrendamiento de terreno para ganadería, sino que serán rentadas por separado para agricultura, dándosele la preferencia, si usted desea adquirirlas para tal objeto.

Constitución y Reformas.

Mexicali, Baja California, Octubre 11 de 1918.

El Gobernador del Distrito:



El Secretario de Gobierno:

Al C. Carlos Verdugo,

El Rosario, Baja California.



19

NUM.

RAMO DE

Francisco A. Meza

4.

RECIBIDO

AUG 19 1918

Num. 5062

Ciudadano Gobernador del Distrito.

Indice de...
Fuente...

Francisco A. Meza, mexicano, mayor de edad, casado, con seis hijos menores de familia, con su domicilio en este lugar, ante Ud respetuosamente expongo: que deseo adquirir en arrendamiento, mientras puedo hacerlo en propiedad, los terrenos adyacentes á los aguajes de Santa Fé (antes el Venado), San Vicente y el Guatamote, ubicados en esta Seccion, en el desierto, al Sur de este pueblo. En el primero de los aguajes expresados, tengo casa para la familia y corral para el ganado; y para poder utilizar el agua de este aguaje, que se encontraba en un cerro escarpado, á donde el ganado no podía subir á beberla, tuve que hecer fuertes erogaciones en las obras de aprovechamiento. Los terrenos que solicito son áridos, con una vegetacion exigua y en donde llueve muy poco, como es depública notoriedad, y si me he .. fijado en ellos para la cría de ganado es por que no hay otros, pues todos los de la Sierra de madiana importancia, ya están ocupados. Estimo pertinente hacer estas observaciones á fin de que si Ud lo tiene á bien se sirva tenerlas presentes al fijar el precio del arrendamiento.

Sec - IV
Ag - 20 - 12

Por tanto á Ud. suplico me conceda en arrendamiento, mientras puedo adquirirlas en propiedad, veinte mil hectareas de los terrenos expresados, los que colindan por todos sus rumbos con baldíos; en el concepto de que tanto el aguaje de de Santa Fé (antes el Venado como el de San Vicente y el Guatamote, deben de quedar dentro de las veinte mil hectareas de terreno que pido.

Es gracia que solicito protestando lo necesario &.

El Rosario, Agosto 6 de 1918.

Francisco A. Meza

Agto 6/1918

Meza



IV.

6973

En respuesta al curso de usted fecha 6 de agosto último, le manifiesto, que como la Secretaría de Agricultura y Fomento se ha reservado la facultad de disponer de los terrenos pertenecientes a la Nación, ante esa Secretaría deberá solicitar en arrendamiento los terrenos que desea adquirir adyacentes a los aguajes denominados Santa Fé, San Vicente y Guatemote para dedicarlos a la ganadería, elevando su instancia por conducto de este Gobierno, a fin de darle curso informándola y recomendando su favorable despacho.

Pero como el artículo 6/o. de la Ley de 18 de diciembre de 1909, fija la superficie de 5000 hectareas como límite máximo, que pueden poseer los interesados en adquirir los terrenos nacionales, será conveniente que al elevar la solicitud que se le indica, reduzca a dicha cantidad o menos la superficie de terreno que desea se le rente.

Por último, se le advierte, que si en el terreno que solicita se encuentra alguna o algunas porciones propias para la agricultura, estas no quedarán comprendidas en el arrendamiento de terrenos para ganadería, sino que serán rentadas por separado para agricultura, dándosele la preferencia, si usted desea adquirirlas para tal objeto.

Constitución y Reformas.

Mexicali, Baja California, Octubre 11 de 1918.

El Gobernador del Distrito:

El Secretario de Gobierno:

Al C. Francisco A. Meza,

El Rosario, Baja California.



19

NUM. _____

RAMO DE _____

Juan Robles Linares

4^a

Que informe que cantidad de trigo y cebada
es para en su respectivo proceso

Telegrama

NUMERO	PALABRAS	VALORES	H. D.	H. T.	T.	R.
9	49	2.40 pd	1 pm	3 mo	16	18

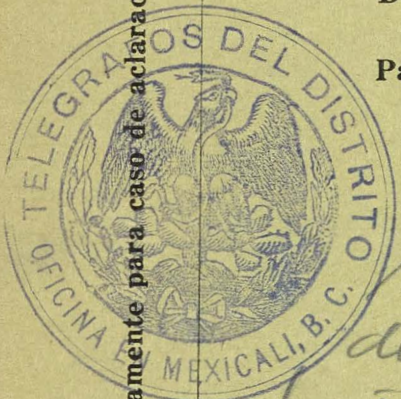
De Ensenada el 22 de OCT == 1918 de 18

Para MEXICALI, B. C. via

SEÑOR Gobernador del Dto

Listo para las siembras, faltarme semilla agente de compras del Gobierno tiene a la venta cebada y desechos trigo yo necesito esto para ella y atendiendome al ofrecimiento Ud me hizo de refaccionarme suplico se me facilite en cuenta. Recpto.


Juan R Linares



Domicilio del signatario, unicamente para caso de aclaración

F32
TELEGRAMA.

Mexicali, Octubre 23 de 1918.

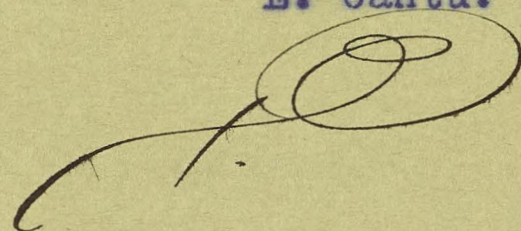


Sr. Juan Robles Linares,

Ensenada.

Para resolver lo conveniente, sirvase informarme cantidad cebada y ~~de~~ trigo que necesita.- Salúdojo.

E. Cantú.



Telegrama

Arbeleda

NUMERO	PALABRAS	VALORES	H. D.	H. T.	T. R.
<i>24</i>		<i>off</i>	<i>Exp</i>	<i>Exp</i>	<i>fc</i> <i>17</i>

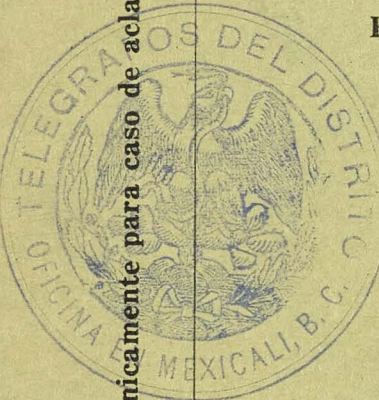
De *Ensenada Baja* el *28* de **OCT -- 1918** de 19.....
Para **MEXICALI, B. C.** via.....

SEÑOR *Gobernador del dto*

*necesitaré no menos doscientos sacos
para siembra zacate; sea cebada sola
o sencilla con trigo y avena, como esta
la que solicite. Teniendo concedido que no
puede sembrarse otra cosa - atte. Contesto
Telegrama de ad hoy.*

J R Linares

Domicilio del signatario, unicamente para caso de aclaración





TELEGRAMA OFICIAL

(Minuta)

Mexicali, Octubre 24 de 1918.

C. Juan Robles Linares,

Ensenada.

D.3. Gobierno no puede disponer granos a que refierese su telegrama.- Salúdolo.

E. Cantú.



19

NUM.

RAMO DE

Antonio Enciso Ulloa

ANTONIO ENCISO ULLOA

APARTADO 105 Bts.

MEXICO, D.F.

Ensenada, B. Cfa.

4
RECIBIDO

OCT 29 1918

Num. ~~7409~~ 7490

A adjunto a la presente tengo el honor de remitir a Ud. el ocurso y tres anexos que con él elevo por el respetable conducto de Ud. al C^o Secretario de Agricultura y Fomento con motivo del arrendamiento de los terrenos situados en las llanuras de San Isidro, Baja California.

Secc.-IV.-
Oct. 29/18

Lo que me honro en hacer obedeciendo la indicacion de esa Superioridad hecha por medio de su atento Oficio No. 5863 de fecha 30 de Agosto del corriente año.

San Diego, Calif., Sept. 30 de 1918.

Ant. Enciso Ulloa

Al C. Gobernador del Distrito Norte de Baja California,

MEXICALI, B. Cfa.

Mex.

Asunto: Se le comunica que se remite a la Secretaría de Agricultura y Fomento, su solicitud de arrendamiento de terreno.

C. Antonio Enciso Ulloa,

IV.

Ensenada, Baja California.

7574
En respuesta al oficio de usted fecha 30 de Septiembre último, le participo que se remite a la Secretaría de Agricultura y Fomento para lo que tenga a bien resolver, el ocuroso en que solicita usted en arrendamiento quinientas hectaras de terreno en las llanuras de San Isidro en la Costa Occidental de este Distrito.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Mexicali, Baja California, Octubre 30 de 1918.

El Gobernador del Distrito:

El Secretario de Gobierno:

Asunto: Remite una instancia del C. Antonio Enciso Ulloa que solicita en arrendamiento quinientas hectaras de terreno en San Isidro.

C. Secretario de Agricultura y Fomento,

IV.

México, D. F.

7575+

Para lo que a bien tenga usted resolver, tengo el honor de remitir adjunta una instancia y tres anexos, que por conducto de este Gobierno remite a esa Secretaría de su digno cargo, el C. Antonio Enciso Ulloa, solicitando en arrendamiento quinientas hectaras de terreno nacional de los que forman la llanura de San Isidro en la Costa Occidental de este Distrito.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Mexicali, Baja California, Octubre 30 de 1918.

El Gobernador del Distrito:

El Secretario de Gobierno:



19

NUM.

RAMO DE

Jorge Serrano

F-32

Asunto: remite, original, el ocurso de Jorge Serrano, para que le sean concedidas ciento cincuenta hectaras de terreno.

IV. Al C.

7872.

Recaudador de Rentas,

Ensenada.

Adjunto remite a usted original, y con carácter devolutivo, el ocurso que el C. Jorge Serrano eleva a este Gobierno, solicitando le sean concedidas ciento cincuenta hectaras de terreno al Sur del rancho "Vallecitos" de la propiedad del señor Francisco Andonegui, para que se sirva usted requerir a este señor a que muestre su título de propiedad a efecto de comprobar la extensión de su terreno, y, en caso necesario, comisionar a un Ingeniero de los que dependen de este Gobierno para que verifique el deslinde.

Constitución y Reformas.

Mexicali, Baja California, a 8 de noviembre de 1918.

El Gobernador del Distrito:-

El Secretario General de Gobierno:-



SECRETARIA
DE
AGRICULTURA Y FOMENTO



Dirección Agraria.

²⁴
RECIBIDO

NOV 20 1918

Num. 8146.

ASUNTO: Acuse de recibo de su oficio 7575 con que remite pedimento de Antonio Enciso Ulloa de 500 hect. de terreno en San Isidro, y que ya se ordena su estudio.

Al C. E. CANTU.
Gobernador del Distrito Norte de la B.C. Mexicali, B.C.

DEPARTAMENTO DE
COLONIZACION
Nº. 4204

Con su atento oficio Núm. 7575, de fecha 30 de octubre ppdo. se recibió adjunta una instancia y tres anexos, que por conducto de ese Gobierno al merecido cargo de Ud., hace el C. Antonio Enciso Ulluo, solicitando quinientas hectáreas de terreno nacional de los que forman la llanura de San Isidro, en la Costa Occidental de ese Distrito.

Al respecto, tengo el honor de manifestar a Ud. que ya se ordena el estudio respectivo del pedimento del Sr. Ulloa, a fin de resolver al interesado lo que proceda.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Ud. las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.
México, Noviembre 8 de 1918.
El Subsecretario.

Al referirse a este oficio, sírvase Ud. citar la Dirección, Departamento y Sección que lo giró, así como su número.

L.B.



19

NUM.

RAMO DE

Justo R. Zapata por

Colonia Mexicana en Miami, Arizona.

SERVICIO CONSULAR MEXICANO

✓
RECIBIDO

OCT 31 1918

Num. 7482

No. 98

Globe, Arizona,
22 de octubre de
de 1918.

EXTRACTO

Se envia peticion
del C. Justo Zapata
solicitando terrenos
para colonizar en la
Baja California.

Acompaño a Ud. aquí, peticion del Sr. Justo Zapata, solicitando terrenos en ese territorio para colonizarlos por nuestros connacionales que residen en Miami, Ariz.

Asimismo manifiesto a Ud. que con anterioridad el Sr. Zapata envió igual peticion a la Secretaria de Fomento, solicitando entonces terrenos en el Estado de Chihuahua, habiendole contestado que no se le podia resolver en el momento por hallarse en suspenso la legislacion que debe reglamentar el Art. 27 de nuestra Constitucion y que se dirigiera a ese Gobierno de su merecido cargo con su solicitud, en donde encontraria terrenos que necesitan el impulso de todos los connacionales.

Como se servira Ud. ver en dicha peticion que adjunto, desearian saber si puede Ud. brindarles alguna ayuda para su traslado de aqui a ese territorio, en caso de ser favorable su contestacion.

Reitero a Ud. mi muy distinguida consideracion.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

El Vicecónsul

Gustavo G. Hernandez

Al C. Coronel Esteban Cantu,
Gobernador del territorio de la Baja California,
Mexicali, B.C. Mexico.

Asunto: Recibo del ocurso de Justo R. Zapata, que solicita terrenos para colonizarlos con familias mexicanas.

Al C. Cónsul de México,
Globe, Arizona, U. S.

IV.

7845.

Con el atento oficio de usted número 98, de fecha 22 del mes próximo pasado, se recibió el ocurso que por su digno conducto, dirige a este Gobierno el señor Justo R. Zapara, solicitando un terreno agrícola en este Distrito, suficiente para que lo ocupen de 400 a 500 familias mexicanas, que según dice Zapata, desean venir de Miami, Arizona, a radicarse en este Territorio de la Baja California.

En respuesta participo a usted, que el Gobierno de mi cargo, vé con el mayor agrado los deseos de los mexicanos, que como el señor Zapata y compañeros, pretenden repatriarse y venir a fomentar la agricultura en este Distrito; pero como a la Secretaría de Agricultura y Fomento corresponde resolver todo lo relativo a colonización y ocupación de terrenos nacionales para tal objeto, ante dicha Secretaría deberán los interesados gestionar que se les proporcionen los terrenos que desean venir a cultivar.

Suplico a usted, se sirva hacer llegar al C. Justo R. Zapata el oficio adjunto, que no se le remite directamente por no conocerse su dirección postal.

Reitero a usted mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Mexicali, Baja California, Noviembre 11 de 1918.

El Gobernador del Distrito:

El Secretario de Gobierno:

MIGUEL H. ZAPATA

MIAMI, ARIZONA.

Miami, Ariz., / 10 / 13 /--- 18.

C. GOBERNADOR del Distrito-Norte de la BAJA CALIFORNIA.:

JUSTO R.ZAPATA, MEXICANO con capacidad legal de Ciudadanía, ante Ud.con el debido respeto y como mejor haya lugar en derecho expongo:-

Que de acuerdo con algunos Compatriotas residentes en éste lugar,nos dirigimos á Ud., en demanda de terrenos-agrícolos para colonizar.- Aunque no nos falta por completo el trabajo,para hacer la vida,no estamos conformes sufriendo*"LA NOSTALGIA"* de nuestra ***PATRIA** ésto hace mucho tiempo;al efecto,tengo el honor de adjuntar á Ud.original la contestación que en Oficio-# 94 fecha 26 de Octubre de 1,917,obtube de "LA SECRETARÍA de FOMENTO" Enterado por varios Individuos procedentes de * LA BAJA CALIFORNIA*de que en esa región siempre se ha conservado el orden;asi como también de la benevolencia que caracteriza á SU EXCELENTE PERSONA de UD.,me veo animado yo mismo é instado á la vez por muchos de mis COMPATRIOTAS,á solicitar de Ud.terreno-agrícolo suficiente para colonizar,cuatro ó quinientas (500.) FAMILIAS...

de
Como estoy enterado ~~de~~ que aqui mismo , D.JESÚS NAVARRETE aisladamente se dirigió á Ud.,en sentido particular;deseo que conceptúe mi solicitud con más seriedad,porque lo hago por sí,y en nombre de Centenares de MEXICANOS; al efecto adjunto á Ud.asi mismo "UNA NOTA CONSULAR", como referencias.....

Después de estudiar Ud. el caso,y si somos agraciados con la Concesión que solicitamos, suplicamos nos diga: si está dispuesto ése*GOBIERNO*que es al digno cargo de Ud.ayudarnos Recíprocamente para nuestro traslado al lugar que tenga á bien designarnos.

Protesto obrar de buena ***FE*** y lo necesario; ofreciendo

MIGUEL H. ZAPATA
MIAMI, ARIZONA.

Miami, Ariz., # "2".

(= Prosigo:)

Ofreciendo á Ud. mi adhesión y Respetos.

É implorando á Ud. una breve contestación,
me re-itero de Ud.:---

Apto Atto., y S.S.S.,

Miguel H. Zapata

A los 13 dias del mes de Octubre de 1,918.

En MIAMI, ARIZONA.

SERVICIO CONSULAR MEXICANO

Globe, Ariz., 26 de octubre de 1917.

No. 94

EXTRACTO

Para conocimiento de Ud. y demás conciudadanos que enviaron a esta oficina de mi cargo un memorial para dirigirse a la Secretaría de Fomento, en el que piden tierras para colonizarse, en seguida transcribo a Ud. la contestación que he recibido de la mencionada Secretaría :

"Anexo a su atenta nota fechada el 1ro., del corriente mes se ha recibido el pedimento que por su merecido conducto elevan varios nacionales radicados en Miami, Ariz., E.U. de N.A., quienes por las condiciones anormales que rigen aquel país, se hallan en circunstancias difíciles y desean por esto gestionar su regreso a la Patria en calidad de colonos y dedicarse al fomento de la agricultura en los terrenos de Vado de Piedras, inmediato a Palomas, Distrito de Galeana, del Estado de Chihuahua.- Según el informe que obra en esta Secretaría, aquel terreno se encuentra al norte del pueblo de Ojinaga, en la Municipalidad del propio nombre, está habitado ya por un centenar de vecinos, que desde 1907 han sufrido los efectos de la revolución pasada, que lo cultivan en la reducida escala de sus posibles, y que aun no se identifica que sea propiedad de la Nación.- Aun en el caso de serlo, no es posible desde luego atender las solicitudes relativas a enajenación de tierras y colonización de ellas, por hallarse en suspenso las leyes relativas que deben reglamentar el artículo 27 de la nueva Constitución de la República, en materia agraria.- Interin, es oportuno que en obsequio de la condición que guardan nuestros nacionales en el exterior, se sirva Ud. comunicarse con nuestro Cónsul en Calexico, que tiene estudiada la condición agrícola del Partido Norte de la Baja California y sabe que hay demanda inmediata de brazos para el cultivo de la región.- Tambien se servirá Ud. dirigirse al C. Agente General de esta Secretaría en la Baja California que ya tiene el encargo de allanar los arreglos para fomentar el cultivo de las tierras nacionales por medio de arrendamientos libereales mientras se tiene la reglamentación para las adjudicaciones definitivas de las tierras.- Lo que tendrá a Ud. a bien comunicar a los firmantes como resultado de su escrito."

Reitero a Ud. mi consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

El Vice-Consul

Gustavo G. Hernández

Al C. Justo Zapata,
Miami, Ariz.

Asunto: Que dirija su ocuroso a la
Secretaría de Agricultura y Fomen-
to que es la que resuelve los asun-
tos relativos a colonización.

Al C. Justo R. Zapata,

IV.

Miami, Arizona.

7897.
Por conducto del C. Vicecónsul de México en Globe, Arizo-
na, se recibió el ocuroso de usted fecha 13 de octubre último,
en el que solicita se le proporcione un terreno en este Distri-
to, para colonizarlo con cuatrocientas o quinientas familias
mexicanas, que de esa ciudad desean venir a establecerse en es-
te Territorio, dedicandose a trabajos agrícolas.

En respuesta participo a usted, que el Gobierno de mi
cargo, vé con satisfacción los deseos de los mexicanos que de-
sean repatriarse, con intenciones de venir a trabajar en el
desarrollo agrícola de este Distrito; pero no está en sus fa-
cultades disponer de los terrenos nacionales, porque a la Se-
cretaría de Agricultura y Fomento de la República, corresponde
resolver sobre la ocupación de ellos, así como todo lo relati-
vo a colonización; en consecuencia, a dicha Secretaría deberá
usted ocurrir con su solicitud.

CONSTITUCION Y REFORMAS,
Mexicali, Baja California, Noviembre 11 de 1918.

El Gobernador del Distrito:

El Secretario de Fomento:



19

NUM. _____

RAMO DE _____

Eulogio Hernández



ASUNTO: Se acompaña instancia del Señor Eulogio Hernandez, en la solicitud de cuatro hectareas de terreno para cultivo.

Al C. Gobernador del Distrito.

Número 281

Presente.

RECIBIDO

NOV 20 1918

4
Num. 8163 en el cause del Rio Nuevo.

Acompaño la solicitud que por mi conducto eleva el Señor Eulogio Hernandez solicitando cuatro hectareas de terreno en el cause del Rio Nuevo. De la inspección hecha al terreno deduzco que puede haber 10 hectareas cultivables en el cause del Rio Nuevo, útiles únicamente para una sola cosecha, pues en esta época se inundan.

Dicho terreno queda rio arriba del cruzamiento por medio de un acueducto del Canal Encina con el Rio Nuevo.

Estimo que los terrenos comprendidos en el cause del Rio son del Gobierno, por lo que creo, se le puede dar posesión de una manera precaria, como se ha acostumbrado en otras ocasiones, del terreno en cuestión, hasta por la cantidad de 10 hectareas.

Reitero a Ud las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS.

Mexicali, Baja California, Noviembre 19 de 1918.

El Presidente de la C.L.A.

Loaj Palencia

Y 32

Asunto: Se ordena se dé posesión precaria de cuatro hectareas de terreno nacional en el cause del "Rio Nuevo", al Señor Eulogio Hernandez.

Al C. Presidente de la Comisión Local Agraria,
Presente.

IV.

Con el oficio de usted número 281 de fecha 19 del actual, se recibió el ocurso que por su conducto eleva el C. Eulogio Hernandez, solicitando se le dé posesión de cuatro hectareas de terreno en el cause del "Rio Nuevo", con objeto de cultivarlas; cuyo ocurso apoya usted en su citado oficio.

En respuesta recomiendo a usted, que de manera precaria, dé posesión al C. Eulogio Hernandez de las cuatro hectareas de terreno nacional, que solicita; en el concepto, de que desde luego y por conducto de este Gobierno, deberá el interesado elevar una instancia a la Secretaría de Agricultura y Fomento, pidiendo en arrendamiento las mencionadas cuatro hectareas de terreno nacional.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Mexicali, Baja California, Noviembre 22 de 1918.

El Gobernador del Distrito:

El Secretario de Gobierno:

C. GOBERNADOR DEL DISTRITO.

PRESENTE.

EULOGIO HERNANDEZ, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, ante Ud respetuosamente expone, que en el cause de "El Rio Nuevo" en el paso del Canal Encina Rio arriba, se encuentra sin cultivo un terreno como de cuatro Hectareas aproximadamente que desea se le conceda para cultivarlo, en el concepto de que creé que el expresado terreno no pertenezca a ninguna persona o Compañia, pero si llegara a reclamarsele por su propietario está dispuesto a celebrar con el interesado contrato de arrendamiento o venta segun convenga.

Por lo expuesto:

A Ud C. Gobernador atentamente suplico se digne concederme el terreno que solicito.

Protesto a Ud lo necesario.

Mexicali, Baja California, Noviembre 18 de 1918.

E. Hernandez

132
Asunto: Se le concede la posesión precaria de cuatro hectareas de terreno nacional en el cause del "Rio Nuevo".

Al C. Eulogio Hernandez,

IV.

Presente.

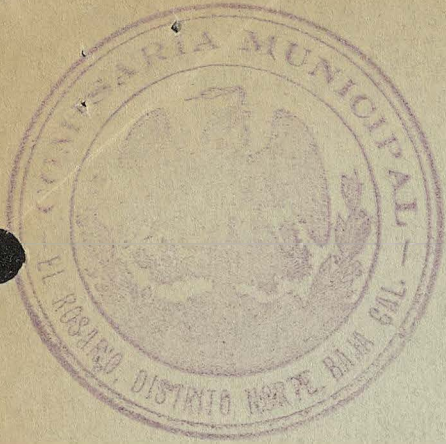
8539
Se recibió el ocurso de usted fecha 18 del actual, en el que solicita permiso para ocupar y cultivar cuatro hectareas de terreno nacional en el cause del "Rio Nuevo", en el paso del Canal Encina Rio arriba; en respuesta participo a usted, que el Gobierno de mi cargo, le concede la posesión de manera precaria de esas cuatro hectareas de terreno nacional; en el concepto, de que desde luego y por conducto de este mismo Gobierno, elevará una instancia a la Secretaria de Agricultura y Fomento, solicitando en arrendamiento esas cuatro hectareas.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Mexicali, Baja California, Noviembre 22 de 1918.

El Gobernador del Distrito:

El Secretario de Gobierno:



4
RECIBIDO

DEC 9 - 1918

Num. 8724

Con fecha de ayer el Ciudadano Bruno Peralta dice á esta Comisaría:

" El C. Gobernador del Distrito en oficio Número 5548, fecha 19 de Agosto último me dice lo siguiente:- Se recibió en este Gobierno el ocursu de Ud fecha seis del actual, en el que solicita en arrendamiento una superficie de terreno que mide 400 metros de largo por 300 metros de ancho, ubicado en esta Seccion Municipal, para dedicarlo á la agricultura; en respuesta le participo, que para poder admitir su ocursu, es indispensable que explique si el terreno es baldío, nacional ó de particulares, así como todos los demás datos necesarios para su... perfecta identificacion. Tambien explicará que intenta cultivar en él; y todos esos datos los remitirá por conducto de la autoridad de ese pueblo, para que esta al elevarlo al Gobierno, certifique ser cierto lo que Ud exponga."- " Y de conformidad con el oficio incerto, tengo la honra de manifestar á Ud, para que por su conducto llegue á conocimiento del C. Gobernador del Distrito, que el terreno agrícola que solicito es nacional, ... perteneció á la extinta Compañía de Terrenos y Colonizacion S.A., y lo dedicaré al cultivo de toda clase de cereales. Además el terreno de que se trata está sin cerco y enmontado."

Y cumpliendo con lo dispuesto por esa Superioridad en el preincerto oficio, certifico: que el terreno á que se refiere está sin cerco y enmontado. Por informas recogidos de vecinos de esta localidad se sabe que una pequeña fraccion del terreno mencionado la cultivó un Señor Juan Arce, y que hace de tres á cuatro años que lo abandonó. Este Señor Juan Arce, ya no vive en este lugar. Se supone que el expresado Señor Arce, poseyó el terreno á que vengo refiriéndome, con permiso de la Compañía, pues en aquel tiempo, esta se decía dueña de todos los baldíos. Además, dentro del terreno que solicita el C. Bruno Peralta, existe un pequeño jacal, casi en ruinas, dos ó tres higueras y una palma.

Protesto á Ud mi atenta consideracion y respeto.
El Rosario, Setiembre 24 de 1918

El Comisario.

Al C. Gobernador del Distrito

Tijuana B.C.

F32
55248

Asunto: Se le concede la posesión precaria del terreno que solicita.

Al C. Bruno Peralta,

El Rosario.

IV.

8492

Con referencia al ocurso de usted de fecha 6 de septiembre último, le participo, que se le concede la posesión precaria del terreno que solicita, ubicado en ese pueblo y que mide 400 metros de largo por 300 de ancho; en el concepto de que deberá dirigirse al C. Ingeniero Ignacio Torres, encargado de los trabajos de la Colonia "JOSÉ MARÍA MORELOS" para el deslinde de ese terreno, quedando usted obligado a solicitar el arrendamiento de él, ante la Secretaría de Agricultura y Fomento.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Mexicali, Baja California, Diciembre 12 de 1918.

El Gobernador del Distrito:

El Secretario de Gobierno:

Asunto: Se le ordena dé posesión precaria de un terreno en el Rosario al C. Bruno Peralta.

Al C. Ingeniero Ignacio Torres,
Ensenada.

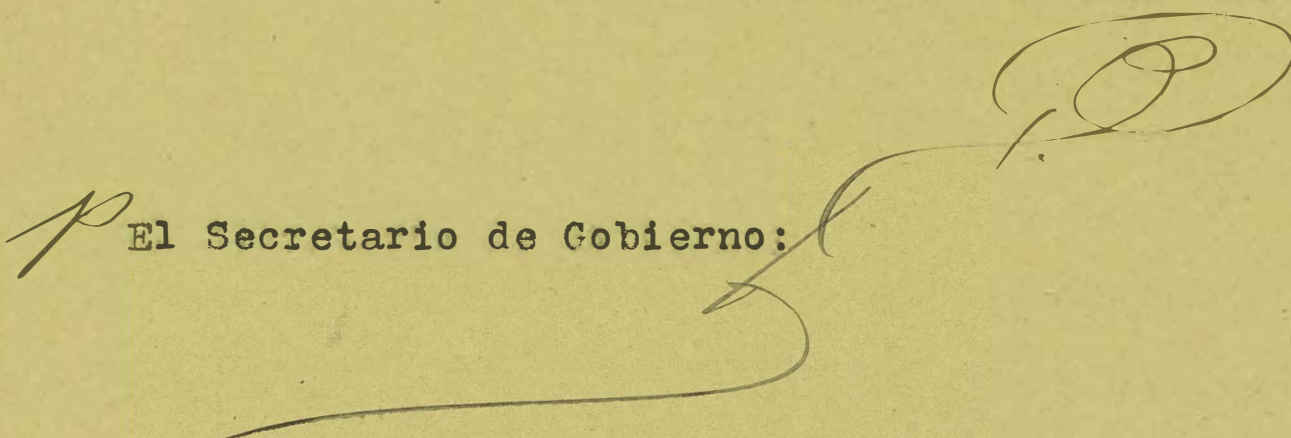
IV. Hoy digo al C. Bruno Peralta, vecino de El Rosario,
lo que sigue:
8793.

"Con referencia al ocurso de usted de fecha 6 de septiembre último, le participo, que se le concede la posesión precaria del terreno que solicita, ubicado en ese puebloese pueblo y que mide 400 metros de largo por 300 de ancho; en el concepto de que deberá dirigirse al C. Ingeniero Ignacio Torres, encargado de los trabajos de la Colonia "JOSÉ MARÍA MORELOS", para el deslinde del terreno, quedando usted obligado a solicitar el arrendamiento de él, ante la Secretaría de Agricultura y Fomento."

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos, en el concepto de que puede usted dar posesión de manera precaria del terreno de que se trata al C. Bruno Peralta, aun cuando tenga una superficie mayor de la indicada por el interesado, siempre que no exceda de 25 a 50 hectareas.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Mexicali, Baja California, Diciembre 12 de 1918.
El Gobernador del Distrito:


El Secretario de Gobierno:



19

NUM. _____

RAMO DE _____

Jésús Benítez

RECIBIDO

DEC 12 1918

Num. 8822.

C. GOBERNADOR DEL DISTRITO.

PRESENTE.

J E S U S B E N I T E S, mayor de edad y vecino de esta -
población, ante Ud con el debido respeto expongo que con
fecha 2 de Noviembre último se sirvió Ud concederme permi-
so para establecer un JUEGO DE PELOTA conocido con el nom-
bre de REBOTE.-Para establecer el Juego de que se trata,
me permito muy respetuosamente solicitar que se me vendan
dos lotes de terreno en la Manzana que está al Oriente de la
manzana número 42 del plano de la Población, cuyos lotes pa-
garé en el precio y forma que disponga quien corresponda.

Por lo expuesto:

A Ud C. Gobernador atentamente suplico que si lo tiene a bien
se digne concederme lo que solicito, pues con ello recibiré
un grande beneficio que siempre agradeceré.

Mexicali, Baja California, Diciembre 9 de 1918.

Jesus Benitez



*Mexicali
Diciembre*

Asunto; que no es de concederse lo que solicita en su ocurso de fecha 10 del presente.

IV.

Al C.

8842,

Jesus Benitez,

P r e s e n t e .

En contestación al ocurso de usted, fecha 10 del presente mes, en el que solicita se le vendan dos lotes de la manzana que está al Oriente de la número 42 del plano de esta población, le manifiesto que no siendo de propiedad de este Gobierno los referidos lotes, no es de accederse, ni se accede a lo solicitado por usted en su citado ocurso.

Constitución y Reformas.

Mexicali, Baja California, a 14 de diciembre de 1918.

El Gobernador del Distrito:-

El Secretario General de Gobierno:-

COMITE PARTICULAR EJECUTIVO
de
ENSENADA.

F 32
5548

ASUNTO:- Que ya se puso en posesion precaria al Sr BRUNO PERALTA del terreno que solicitó.

4/a

RECIBIDO

DEC 25 1918

Num. 1179

Al C.

GOBERNADOR del DISTRITO.

MEXICALI.

Num. 32...

En contestación a su atento oficio núm 8793 de fecha 12 del actual, girado por la Seccion IV, honrome poner en su superior conocimiento que según se sirve ordenar, ya se dió posesión de 5 hectaras 85 centiaras de terreno al C. Bruno Peralta como lo solicitó.

Reitero a Ud., mi atenta consideración y respeto.

CONSTITUCION y REFORMAS.

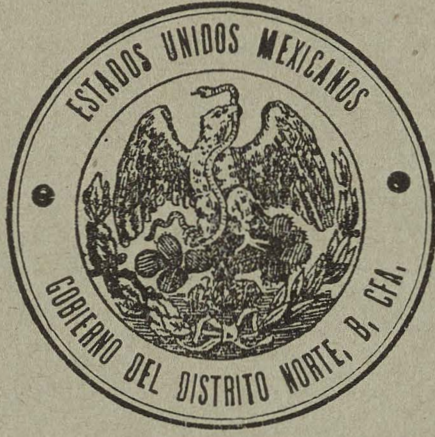
ENSENADA, Baja California, Diciembre 18 de 1918.

El Presidente Ingo.

Ingo

R.M.C

No.



19

NUM.

RAMO DE

Chan Piu

Juan Montes

Solicita le sea cedido un terreno para agricultura, el cual desea comprar al mismo Gobierno.

4
RECIBIDO

NOV 28 1918

8419 Gobernador del Distrito.

Mexicali, B. Cfa.

CHAN PIU, Ciudadano mexicano, según carta de naturalización expedida por el Supremo Gobierno el 11 de marzo de 1910,

bajo el número 22417; con un hijo mexicano, Lizandro, de dos años de edad y de madre mexicana, agricultor y radicado en esta Municipalidad desde hace 22 años, con domicilio en el rancho del "Gallo", ante Ud., con el debido respeto y como mejor proceda, comparezco por medio del presente y expongo que: hace aproximadamente cuatro meses fué solicitada por el Señor Juan Montés una fracción de terreno para la agricultura; que no teniendo este Sr. los elementos necesarios para limpiar, cercar y sembrar, solicitó mi ayuda, siendo que el terreno está ubicado cerca y en colindancia con el que yo poseo en arrendamiento, propiedad del Señor Manuel Riveroll; que como Montes viera que se le presentaron algunas dificultades, al mismo tiempo que se le ofreció otro negocio mas productivo en la ciudad de Mexicali, desistió de seguir trabajando y me dejó lo poco que hemos podido hacer, por el valor de los gastos que yo he erogado, siendo este terreno una fracción ubicada en la boca del rancho del "Gallo", que mide 200m. de frente por 200 m. de fondo, y colinda al N. con terrenos propiedad del Señor Manuel Riveroll; al S. con terrenos de la Señora M. E. - Bennett, y al E. y O. con terrenos del Gobierno.

Hasta la fecha no ha sido cultivado y solo he procedido a limpiarlo en su parte aprovechable para la agricultura, que en mi concepto lo es en dos terceras partes de su extensión, pudiendo servirse de lo demás para la cria de aves de corral ó cuando mas de ganado lanar, pues carece de agua en toda su extensión y



Encargada de la
C. de la U. de C.
de la U. de C.
de la U. de C.

habrá que cavar pozos ó traer el agua, de una relativa gran distancia.


Este terreno no ha tenido ni tiene aún, obras materiales, no tiene bosques á una gran distancia á su alrededor, ni ha sido nunca beneficiado.

Por lo expuesto,

A Ud., C. Gobernador, suplico y pido de la manera mas respetuosa, se sirva, si no tiene inconveniente, permitirme, con el caracter de colono, seguir trabajando ese terreno, en la inteligencia de que me comprometo, en lo de adelante á comprarlo; según las condiciones que el mismo Gobierno se sirva imponer, con todo lo cual recibiré especial Gracia.

Protèsto lo necesario y mis respetos.

Ensenada, B. Cfa., á 24 de noviembre de 1918.

Dirección Postal:
Chan Piu.

c/o. Mar Hung.
Apartado # 44.

Ensenada, B. Cfa.

Asunto: que para resolver lo conveniente, comunique a este Gobierno a quién pertenece el terreno que solicita.

IV.

Al C.

8451.

Chan Piu,

Ensenada.

Se recibió en este Gobierno el ocurso de usted, fecha 24 del presente, solicitando se le conceda el terreno que en compañía del Sr. Juan Montes estuvo cultivando, cercano al rancho "El Gallo".

Este Gobierno, para poder resolver lo conveniente, necesita conocer quien es el actual propietario del referido terreno, y quién concedió este al Sr. Montes, adjuntando el plano correspondiente.

Constitución y Reformas.

Mexicali, Baja California, a 29 de noviembre de 1918.

El Gobernador del Distrito,

El Secretario General de Gobierno,

Asunto: Devolviendo original el o-
curso de Jorge Serrano que solicita
150 hectaras de terreno, y dando algu-
nos informes del mismo terreno, á re-
serva de ampliarlos al rendir su dic-
tamen sobre dicho asunto, el Ing. del
Gobierno que fué comisionado.

✓
RECIBIDO

NOV 28 1918

Núm. 8418.



Departamento de Bienes

Núm. 23.

Tengo el honor de acusar recibo del respetable ofi-
cio de esa superioridad, girado por su Sección IV, bajo el núm.
7872 con fecha 8 del actual, en el que tiene á bien acompañar-
me original, el ocurso que el C. Jorge Serrano, eleva á ese Go-
bierno de su merecido cargo, solicitando le sean concedidas
ciento cincuenta hectaras de terreno, al Sur. del rancho de "Va-
llecitos" de la propiedad del Sr. Francisco Andonaegui. Devuelvo
con el presente, como se me indica, el original de dicho ocurso
y desde luego he procedido como se me ordena, á nombrar un In-
geniero de los que dependen de ese H. Gobierno, para que veri-
fique el deslinde del terreno de referencia, por lo que se re-
fiere á la parte que el ocurso dice está ocupando indebida-
mente el mismo Sr. Angonaegui; y cuando el C. Ing. Rafael Ca-
rreón, de esta, á quien me he permitido comisionar, me rinda el
correspondiente informe, tendré á mi vez el honor de transmitir-
lo á esa superioridad.

En cuanto al terreno que el ocurso C. Serrano, di-
ce que ocupa (como diez hectaras) el subdito Ruso Mike Mohoff,
debo informar á Ud. que dicho Sr. Mohoff ha estado cultivando
legalmente ese terreno, en virtud de contrato celebrado ante-
riormente con el Ex-Depositario de este Departamento de Bienes,
ahora bajo la dirección de ese H. Gobierno.

Reitero á Ud. las seguridades de mi mas atenta y dis-
tinguida consideración.

C O N S T I T U C I O N Y R E F O R M A S.

Ensenada, Noviembre 23 de 1918.

El Recaudador de Rentas,
Encargado de los Bienes.

Auntes: Devolviendo original el o-
curso de Jorge Serrano que solicita
150 hectaras de terreno, y dando al
nos informes del mismo terreno, a ve-
serva de ampliar al venir su dic-
tamen sobre dicho asunto, el Ing. de
Gobierno que fue contestado.

C. Gobernador del Distrito.

Mexicali, Baja Cfa.

Núm. 83.

Tengo el honor de acusar recibo del respetable ofi-
cio de esa superioridad, girado por su Sección IV, bajo el nú-
7878 con fecha 8 del actual, en el que tiene a bien acompaña-
me original, el curso que el C. Jorge Serrano, eleva a ese Go-
bierno de su merecido cargo, solicitando la sean concedidas
ciento cincuenta hectaras de terreno, al Sur, del rancho de "La
Ilechos" de la propiedad del Sr. Francisco Andonategui. Devuelvo
con el presente, como se me indica, el original de dicho curso
y desde luego me procedido como se me ordena, a nombrar un In-
geniero de los que dependen de ese H. Gobierno, para que veri-
fique el destino del terreno de referencia, por lo que se re-
fiere a la parte que el curso dice está ocupado indistinta-
mente el mismo Sr. Andonategui; y cuando el C. Ing. Rafael Ga-
rreda, de esta, a quien me ha permitido contestar, me rinda el
correspondiente informe, tendré a mi vez el honor de transmitirlo
a esa superioridad.

En cuanto al terreno que el curso de C. Serrano, di-
ce que ocupa (como diez hectaras) el subdito Guac Mike Mofft,
debo informar a Ud. que dicho Sr. Mofft ha estado cultivando
legalmente ese terreno, en virtud de contrato celebrado ante-
riormente con el H. Departamento de este Departamento de Bienes,
ahora bajo la dirección de ese H. Gobierno.

Retiro a Ud. las seguridades de mi mas alta y dis-
tinguida consideración.

C O N S T I T U C I O N Y R E F O R M A S .

Ensenada, Noviembre 23 de 1918.

El Recaudador de Rentas,
Encargado de los Bienes.

C. Gobernador del Distrito:

Jorge Ferrans, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Enseñada y del tránsito en esta población ante la reconocida justificación de Usted muy respetivo y amputo expongo:

Que deseo obtener ciento cincuenta hectáreas de terrenos que quedan al Sur del rancho de Valle de los de la propiedad de Francisco Andonegui, quien tiene cercado

fuera de su terreno una porción de la tierra que yo solicito,

estando ocupadas cosas diez hectáreas de terrenos que yo solicito por

subdito ruso Mishe Mayoff que

tampoco tiene ninguna propiedad en dicho terreno para com-

pletar las ciento cincuenta hec-

ta de terrenos que queda en un la-
terreno nacional que va

terrenos para Tijuana.
D. C. Noviembre 4 de 1918.

Jorge Ferrans



Inquirir

Original de
militar al
Recomendador de
Rentas de Enseñada,
a cuyo cargo están
los terrenos que yo
solicito, para que
se compare con
los que yo solicito
y se declare si
deben ser de
propiedad de
terreno nacional
o de terreno
particular.
En caso de
ser de terreno
nacional, se
debe declarar
si son de
terreno nacional
o de terreno
particular.
En caso de
ser de terreno
particular, se
debe declarar
si son de
terreno particular
o de terreno
nacional.

RECIBO
NOV 8 1918
Num. 7794

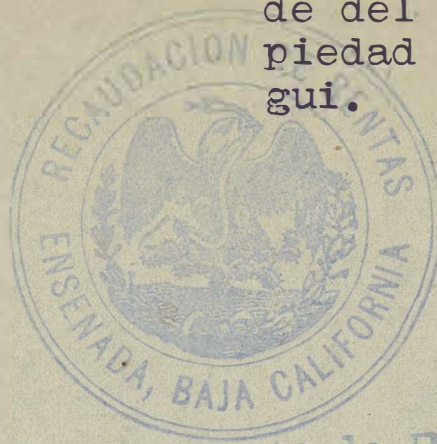
ASUNTO: Se transcribe el informe del Ingeniero, acerca del deslinde del Rancho de Vallecitos, propiedad del Sr. Francisco Andonagui.



4
RECIBIDO

JAN 3 - 1919

Num. 40



Departamento de Bienes

37.

Cumpliendo con las anteriores y muy respetables ordenes de esa superioridad y de acuerdo con dicho en mi oficio anterior núm. 23 fecha 23 de Noviembre p.pdo., tengo el honor de transcribir á Ud. textualmente, el informe rendido por el C. Ing. Rafael Carrión, relativo al terreno Sur del Valle de Vallecitos, que se le encomendó deslindar y que dice:

"Tengo la honra de manifestar á Ud. de conformidad con lo dispuesto por el C. Gobernador del Distrito en su oficio núm. 7872 girado por la Sección IV, con fecha 8 de Noviembre próximo pasado, que habiendome trasladado al rancho de Vallecitos y acompañado del Sr. Serrano, procedi á reconocer la mohonera de la Cañada de los Alisos; á partir de este punto comencé el deslinde de la parte Sur del mencionado Rancho de Vallecitos, marcándolo sobre el terreno por medio de una serie de ocho jalones, de los cuales tres se encuentran sobre las crestas mas visibles y las cinco restantes en el llano comprendido por las dos serranias que limitan al Este y al Oeste el referido rancho.

Del trazado sobre el terreno, del lindero Sur, resulta un sobrante á uno y otro lado del camino real, que está cercado y que ha sido cultivado en años anteriores, con una superficie aproximada de unas cien hectaras."

En espera de sus nuevas respetables disposiciones, me es grato reiterar á Ud. las seguridades de mi mas atenta y distinguida consideración.

C O N S T I T U C I O N Y R E F O R M A S .

Ensenada, B. Cal., Mex., Diciembre 26 de 1918.

El Recaudador de Rentas,
Encargado de los Bienes.

Al C. Gobernador del Distrito,

M E X I C A L I, B. Cal., Mex.



19

NUM.

RAMO DE

Salvador Duarte

Tierras